



VICE
181
6

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8417/98.-

REF:/JEFATURA DE POLICIA.-
S/RETIRO OBLIGATORIO DEL COMISARIO CARLOS EUSEBIO
ROLDAN.-

DICTAMEN N° 239/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

De acuerdo a la sentencia recaída en autos
caratulados: "ROLDAN Carlos Eusebio c/Provincia de La
Pampa s/accidente Ley 24028", corresponde que se
modifique el Decreto N° 1028/94, encuadrando el retiro
obligatorio dispuesto en el mismo en los términos del
fallo judicial que obra agregado a fojas 168/177; dando
intervención a sus efectos a Jefatura de Policía.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de Marzo de 1.999.-
SMM/mesp.-



Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE